

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2026

Junta de Aclaraciones del procedimiento LPN-07-01-06-26 Seguro vehicular

Siendo las 11:00 horas del día 21 de octubre del 2026, en la sala de juntas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C., sito en Carretera Juan Crispín Chicoasén km 2.5 Col. Juan Crispín. En este acto se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones para la contratación del servicio de "Seguro vehicular" del procedimiento citado al rubro, de conformidad con los numerales Cuadragésimo Tercero de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"**.

Preside el acto el M. A. Maximiliano Bautista Pineda, Coordinador Administrativo del CFPP Chiapas, y suplente del Ing. Efraín Ornelas Martínez, Presidente del CFPP Chiapas; se encuentran presentes; la MVZ Liliana de la Fuente Hernández, Jefa de la Unidad de Inteligencia en Sanidad Agropecuaria y Acuícola del Estado; el MVZ Anuar García López, Titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA; y Dr. Gustavo Enrique Rojo Martínez, Jefe de Programa de Fomento Agrícola de la Representación de la Entidad Federativa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

De manera virtual la Lic. Chrystian Martínez, por parte de la Dirección General de Administración e Informática del SENASICA.

De conformidad con el cronograma publicado en la convocatoria del procedimiento en el que se actúa, se determinó la recepción de cuestionamientos por parte de los posibles proveedores, por lo que se recibieron 5 preguntas del participante ANA Compañía de Seguros S. A. de C. V.; y 28 preguntas por parte del participante Qualitas Compañía de Seguros S. A. de C. V.; relacionadas con este procedimiento.

Los participantes mencionados anteriormente presentaron por escrito su interés en participar e hicieron preguntas referentes a los aspectos contenidos en la convocatoria. A las preguntas de los participantes se les da puntual respuesta de conformidad con lo siguiente:

ANA Compañía de Seguros S.A. de C.V.	
Pregunta 1	¿se trata de tres lotes para SEGURO VEHICULAR?
Respuesta	Son 3 partidas, cada partida representa 1 lote, de acuerdo a lo establecido en los Anexos técnicos para cada partida.
Pregunta 2	¿Se presentará propuesta económica por cada lote cada uno con documentación técnica o cada propuesta económica en sobre separado por lote y un sobre de propuesta técnica únicamente?

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2026

Respuesta	De acuerdo a lo establecido en el Numeral 2. De las presentes bases, se deberá presentar una proposición por partida, así mismo de acuerdo a lo que se establece en la Fracción 2.1. la documentación legal y administrativa (primer sobre), deberá presentarse una propuesta por todas las partidas que participen, Propuesta técnica (segundo sobre) uno por cada partida que participe, Propuesta económica (tercer sobre) uno por cada partida que participe.
Pregunta 3	¿El folio de las hojas será por cada paquete inciendo del 01 o bien se foliará en un consecutivo iniciando del 01 lote 1 al lote 03 con final consecutivo?
Respuesta	El folio de las hojas será consecutivo, independientemente de que las hojas estén separadas por sobre, deberán ir en el orden de acuerdo a las presentes bases y a la partida que corresponda.
Pregunta 4	¿Las propuestas técnicas como económicas todas deben llevar sello de la compañía?
Respuesta	No, la propuesta deberá apegarse a lo establecido en las Bases.
Pregunta 5	¿Solicitan garantía en cheque o se puede garantizar con una carta compromiso?
Respuesta	Apegarse a lo establecido en las Bases.

Qualitas compañía de seguros S. A. de C. V.

Pregunta 1	Indicar el nombre de la aseguradora en la última vigencia
Respuesta	Este acto es con el fin de aclarar dudas referentes a la Bases del procedimiento LPN 07 01 06 26
Pregunta 2	Compartir el reporte de siniestralidad de cuando tres periodos atrás, detallando la prima pagada, cobertura afectada, y el número de casos ocurridos.
Respuesta	Este acto es con el fin de aclarar dudas referentes a la Bases del procedimiento LPN 07 01 06 26
Pregunta 3	Compartir la prima neta de aseguramiento de la póliza que esta por vencer.
Respuesta	Este acto es con el fin de aclarar dudas referentes a la Bases del procedimiento LPN 07 01 06 26
Pregunta 4	Se hace saber a la convocante, respetuosamente, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.
Respuesta	El participante que resulte adjudicado, deberá firmar un contrato con el convocante, el cual es en apego al formato del "Contrato" establecido en las presentes bases, de acuerdo a los LTEOC de las Reglas de Operación del PSIA 2026, así mismo las condiciones que el participante y la convocante consideren que se deban especificar en dicho contrato, podrán hacerlo, siempre y cuando no contrapongan lo establecido en las Bases, Junta de Aclaraciones y los LTEOC.
Pregunta 5	Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare que en el supuesto de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) se dará por cancelada la participación o en su caso la emisión sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor; ya que no se pretende estar en el supuesto de la fracción 1 del artículo 115 de la ley de Instituciones de Crédito; lo anterior, ya que no se actualizan a diario las mismas, así como en el caso de ya haber sido absueltos de esta situación, favor de presentar el acta correspondiente para comprobar lo mismo.
Respuesta	Este acto es con el fin de aclarar dudas referentes a la Bases del procedimiento LPN 07 01 06 26

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2026

Pregunta 6	Confirmar si existe impedimento o prohibición legal para que, durante la ejecución del contrato, pueda intervenir un agente de seguros de la aseguradora debidamente autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas para asesorarle en la toma de decisiones respecto a la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones, apoyo y coordinación en todos los trámites administrativos y de siniestros entre la Convocante y la Compañía Aseguradora
Respuesta	No existe impedimento para que un agente de seguros debidamente acreditado, sirva como intermediario entre la convocante y la compañía aseguradora.
Pregunta 7	Se solicita amablemente precisar que las coberturas, sumas aseguradas, límites máximos de responsabilidad, deducibles, exclusiones y demás condiciones aplicables serán exclusivamente aquellas que se establezcan en las pólizas, condiciones generales, condiciones particulares y endosos correspondientes, y que cualquier modificación que implique una ampliación del riesgo asegurado deberá ser previamente convenida por las partes
Respuesta	Las coberturas, sumas aseguradas, límites máximos de responsabilidad, deducibles, exclusiones y demás condiciones aplicables, deben ser establecidas en la propuesta técnica por cada participante, siendo esto un elemento de competencia entre los demás participantes, es por esto, que no se establecen en las Bases, dichas coberturas y demás datos.
Pregunta 8	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto que el mismo día de la Junta de Aclaraciones se debe entregar la propuesta económica. En caso de ser así, favor de considerar aplazar la presentación de propuestas para dar tiempo suficiente de revisar la información que se genere en la Junta de Aclaraciones y se pueda realizar la correcta cotización de su parque vehicular.
Respuesta	Las fechas de entrega de propuestas, presentación y apertura de propuestas y Acto de fallo serán diferidas de acuerdo con lo siguiente Fecha límite de entrega de propuestas – jueves 22 de octubre de 2026, 12:00 horas. Acto de presentación y apertura de propuestas – viernes 23 de octubre de 2026, 11:00 horas. Acto de Fallo – lunes 26 de octubre de 2026, 13:00 horas.
Pregunta 9	Se solicita a la convocante que, en caso de que mi Representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas, solicitaremos nos proporcione los siguientes Datos: Denominación o razón social Actividad u objeto social Registro Federal del Contribuyente Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada Domicilio Nombre completo del administrador o administradores y, DOCUMENTOS Identificación personal del apoderado Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar
Respuesta	Este acto es con el fin de aclarar dudas referentes a la Bases del procedimiento LPN 07 01 06 26.
Pregunta 10	Se consulta a la convocante la fecha de entrega de la carta cobertura y las pólizas correspondientes ya que no se menciona en las bases.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2026

Respuesta	De acuerdo a las especificaciones del anexo técnico de las 3 partidas, pide que la emisión de las pólizas serán al día hábil siguiente de la firma del contrato, y la cobertura para la partida 1 y 2 será por un periodo de 12 meses del 14 de diciembre del 2026 al 14 de diciembre del 2027, y para la partida 3 por el periodo del 24 de octubre del 2026 al 14 de diciembre del 2026.
Pregunta 11	Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito de Fianza para responder de vicios ocultos y de cumplimiento del contrato toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente: ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO: I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS; VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES.
Respuesta	De acuerdo al tercer párrafo del numeral 3.1. de las presentes bases, establece que "ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones".
Pregunta 12	En caso de que su respuesta a la pregunta anterior haya sido negativa se solicita precisar el plazo y condiciones para la liberación de la fianza, una vez cumplidas las obligaciones contractuales.
Respuesta	De acuerdo a lo establecido en el formato del Contrato, Cláusula Quinta, se establece que el prestador de servicios, deberá garantizar el cumplimiento de los servicios, mediante la expedición de una fianza, emitida por una Institución afianzadora , expedida en un plazo que no excedan los 10 días naturales , posteriores a la firma del contrato, en caso de serle adjudicado los servicios; así mismo de acuerdo al numeral 2.2.3., Fracción II. todos los participantes deberán anexar a su propuesta económica, "Carta compromiso de entrega de fianza" equivalente al 10% del monto total de la propuesta.
Pregunta 13	Favor de aclarar si la ejecución de la fianza procederá únicamente previa determinación administrativa debidamente fundada y motivada.
Respuesta	Esas condiciones están estipuladas en la Cláusula Quinta, del formato del contrato, el cual se anexa a las presentes bases.
Pregunta 14	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las sanciones e indemnizaciones por incumplimiento tienen como límite 10% ya que, si no se tiene un límite el monto de pago de las penalidades podría llegar a ser mayor que al monto de valor total del contrato y esto generaría un problema para ambas partes.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2026

Respuesta	De acuerdo al Anexo técnico de las tres partidas, la pena convencional es del 2% sobre el monto total de la facturación, y la deductiva es por el 1% sobre el monto individual del servicio en que hubiese incurrido.
Pregunta 15	Se solicita confirmar que, antes de imponer cualquier pena convencional, la Convocante notificará formalmente al proveedor el presunto incumplimiento y otorgará un plazo razonable para subsanar cuando se trate de errores materiales, documentales, administrativos o no esenciales.
Respuesta	En la Cláusula Décimo Sexta del formato del contrato de las presentes bases, se realiza la supervisión y verificación de las especificaciones del cumplimiento de los servicios de acuerdo al contrato que se firme, en caso de ser adjudicado, por lo cual se entiende que antes de proceder a la exigencia de una pena convencional, deberá haber un seguimiento previo de los servicios prestados.
Pregunta 16	Se solicita confirmar que cualquier pena convencional requerirá determinación formal y motivada, precisando la obligación incumplida, fecha cierta de exigibilidad, periodo exacto de atraso, causa imputable y base exacta del cálculo
Respuesta	En la Cláusula Décimo Sexta del formato del contrato de las presentes bases, se realiza la supervisión y verificación de las especificaciones del cumplimiento de los servicios de acuerdo al contrato que se firme, en caso de ser adjudicado, por lo cual se entiende que antes de proceder a la exigencia de una pena convencional, deberá haber un seguimiento previo de los servicios prestados, sin embargo esas condiciones se pueden agregar al contrato para mayor claridad.
Pregunta 17	Se solicita confirmar que no procederá pena convencional cuando el retraso derive de causas no imputables al proveedor, incluyendo entrega tardía o incompleta de información del parque vehicular, discrepancias en placas/series, falta de validación, solicitudes extemporáneas de alta o baja, o cualquier acto u omisión de la Convocante.
Respuesta	En la Cláusula Décimo Sexta del formato del contrato de las presentes bases, se realiza la supervisión y verificación de las especificaciones del cumplimiento de los servicios de acuerdo al contrato que se firme, y en caso de presentarse inconsistencias en el cumplimiento, se indicará al prestador de servicios, por lo cual se entiende que antes de proceder a la exigencia de una pena convencional, deberá haber un seguimiento previo de los servicios prestados.
Pregunta 18	Se solicita confirmar que cualquier plazo para computar atraso comenzará a correr únicamente a partir de que la Convocante entregue al proveedor la relación definitiva, completa y validada del parque vehicular, con todos los datos necesarios para la emisión.
Respuesta	En caso de ser adjudicado, la prestación de los servicios será en base al Anexo técnico de cada partida de las presentes bases, en la cual se incluye el parque vehicular y especificaciones de cada unidad.
Pregunta 19	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia a considerar para su programa de seguros es de las 12:00 horas del 14 de diciembre de 2026 hasta las 12:00 horas del 14 de diciembre de 2027.
Respuesta	De acuerdo a las especificaciones del anexo técnico, la vigencia de las pólizas para la partida 1 y 2, es del 14 de diciembre del 2026 al 14 de diciembre del 2027, y para la partida 3 es del 24 de octubre del 2026 al 14 de diciembre del 2026.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2026

Pregunta 20	Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la forma de pago será de CONTADO.
Respuesta	De acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico de todas las partidas, la forma de pago es transferencia bancaria electrónica .
Pregunta 21	Amablemente se solicita a la convocante indicar en el archivo del parque vehicular el uso de cada unidad: normal, carga, patrulla, emergencia, transporte de personal, autobuses, etc.
Respuesta	El uso de todas las unidades es para cumplir con actividades en áreas rurales.
Pregunta 22	Se solicita amablemente a la convocante especificar en el parque vehicular las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial.
Respuesta	Únicamente la unidad CFPP-083 Pick Up Saveiro Volkswagen modelo 2019 cuenta con torreta
Pregunta 23	Amablemente se solicita a la convocante, nos indique la suma asegurada a considerar para las adaptaciones y/o equipo especial. Así mismo, indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación (a razón de un 10% por año) a dichas sumas.
Respuesta	Ese dato, lo deberá proporcionar el participante en su propuesta.
Pregunta 24	En caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil.
Respuesta	Ese dato, lo deberá proporcionar el participante en su propuesta.
Pregunta 25	Se le hace saber a la convocante que, si las unidades cuentan con equipo electrónico que correspondan a un ramo diferente al de autos, estos no quedaran amparados en la presente póliza.
Respuesta	Ningún vehículo cuenta con este tipo de equipo.
Pregunta 26	Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique por unidad, el tipo de Carga que se requiere para cada una.
Respuesta	El uso de todas las unidades es para cumplir con actividades en áreas rurales.
Pregunta 27	Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme si la relación de parque vehicular consta de 51 unidades.
Respuesta	De acuerdo a la partida 1 y 2, son 49 unidades, la partida 3 consta de dos unidades que ya están consideradas en la partida 1 y 2, sin embargo es separada en partida 3 porque la vigencia de las pólizas es diferente.
Pregunta 28	Se le informa a la convocante que, en caso de siniestro y si se detecta que la información que nos proporcionó inicialmente en el parque vehicular es completamente diferente a la unidad afectada, se deberá de realizar el ajuste correspondiente en prima.
Respuesta	Entendido.

La presente, se difundirá una vez concluido el presente acto, a través de la página de la Instancia Ejecutora, www.cfppchiapas.org y de los OSIAP www.osiap.org.mx; asimismo, se informa que el acto de presentación y apertura de las proposiciones se realizará a las 11:00 horas del día viernes 23 de octubre de 2026.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Seguridad



**SECRETARÍA
DEL CAMPO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2028



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2026

web www.cfppchiapas.org y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así lo acordaron los miembros del CAS. No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente, siendo las 12:36 horas del día 21 de octubre de 2026.

4

1

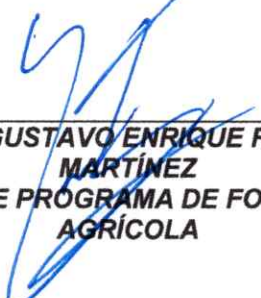
4

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2026

ATENTAMENTE

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE
CHIAPAS DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA**



**DR. GUSTAVO ENRIQUE ROJO
MARTÍNEZ
JEFE DE PROGRAMA DE FOMENTO
AGRÍCOLA**

POR EL SENASICA



**MVZ ANUAR GARCÍA LÓPEZ
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN
CHIAPAS**

**POR GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DEL CAMPO**

**MVZ LILIANA DE LA FUENTE
HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA
EN SANIDAD AGROPECUARIA Y
ACUÍCOLA EN EL ESTADO.**

POR LA INSTANCIA EJECUTORA



**M.A. MAXIMILIANO BAUTISTA PINEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DEL CFPP CHIAPAS A. C.**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DE LA INSTANCIA EJECUTORA DESIGNADA "COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C."; PARA LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PSIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INTEGRADA Y CALIDAD AGROPECUARIA



**SECRETARÍA
DEL CAMPO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2026
Comité de Adquisiciones y Servicios del CFPP Chiapas, A.C.

Sala de juntas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del estado de Chiapas A.C.

Fecha: miércoles 21 de octubre del 2026

11:00 hrs

Lista de asistencia

Junta de Aclaraciones del procedimiento LPN-07-01-06-26 Seguro vehicular

NOMBRE	PROCEDENCIA	E-MAIL	FIRMA
ANUAR GARCIA LÓPEZ	SENASICA	anuar.garcia@senasica.gob.mx	
GUSTAVO ROSO MTC	SADER	gustavo.roso@agricultura.gob.mx	
Maximiliano Becerra Pineda	CFPP	cfppcc.mbp@gmail.com	



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**SECRETARÍA
DEL CAMPO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



**Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2026
Comité de Adquisiciones y Servicios del CFPP Chiapas, A.C.**

Sala de juntas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del estado de Chiapas A.C.

Fecha: miércoles 21 de octubre del 2026

11:00 hrs

Lista de asistencia

Junta de Aclaraciones del procedimiento LPN-07-01-06-26 Seguro vehicular

NOMBRE	PROCEDENCIA	E-MAIL	FIRMA
Arturo Benhumea Tellez	ANNA Compañía de Seguros	arturokm42@gmail.com	
Liliana García Farfán	Qualitas Compañía de Seguros	poliforum-atencion2@qualitas.com.mx	
David E. Samayoa García	Qualitas Compañía	david_saga5@live.com	
DANIELA DOMINGUEZ	HDI SEGUROS	DANIELA.DOMINGUEZ@HDI.COM-MX	
Donel Cabrito	HDI Seguros	jose.cabrito@hdi.com.mx	